

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

**XVIII Jornadas de
Comunicaciones
Científicas**

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

LA IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD COMO ENFOQUE TRANSVERSAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: UNA MIRADA MÁS AMPLIA

Vigay, María C.

profesoracristinavigay@gmail.com

RESUMEN

Así como podemos hablar de una perspectiva de género entendiendo por ella una categoría de análisis que estudia las relaciones sociales en función de la desigualdad y jerarquía establecida conforme la diferencia sexo-génera entre las personas, existe un enfoque simultáneo y complementario: la perspectiva de diversidad. Ambos paradigmas son imprescindibles a la hora de diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas tendientes a lograr la igualdad de género.

PALABRAS CLAVE

Igualdad de Género, obligaciones del Estado, derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Una perspectiva es una mirada, un lugar desde donde observar y observarnos. Cuando decimos perspectiva de género hablamos de una forma de ver las relaciones entre las personas para distinguir cómo la diferencia de género habilita o restringe maneras de ser en sociedad. La perspectiva de género es una categoría para el análisis, un par de anteojos que permiten analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos. Al mismo tiempo, este enfoque brinda herramientas para problematizar las desigualdades y construir nuevas y mejores opciones que propongan mayores estándares de igualdad.

La perspectiva de género distingue con claridad que, históricamente, las mujeres y las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer, entre otras, (LGBTIQ+) han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia, la salud, la participación política, el trabajo y a muchos otros derechos fundamentales. Aún hoy, con leyes e instrumentos normativos vigentes, y según la región en la que vivan, la clase social a la que pertenezcan, la edad que tengan, entre otras condiciones, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo diferentes a las de sus pares varones, es por esto que reconocer la perspectiva de diversidad es saldar una deuda histórica con las personas pertenecientes al colectivo LGBTIQ+.

La incorporación de la perspectiva de género y diversidad en un plan de gobierno implica priorizar una manera de entender la gestión y las políticas públicas desde la búsqueda de la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas. Es una obligación del Estado identificar de manera específica y transversal las necesidades, violencias, desigualdades y la discriminación estructural e histórica que atraviesan las mujeres y personas LGBTIQ+.

MÉTODOS

El presente trabajo se llevó a cabo principalmente a través del análisis crítico de material bibliográfico. Además, se llevó adelante el estudio de Normativa nacional e internacional.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La perspectiva de género y diversidad es una herramienta teórica y metodológica que permite analizar las desigualdades entre los géneros, y las relaciones de poder existentes para poder intervenir y modificarlas, teniendo en cuenta aquellas maneras de existir y ser parte del mundo que no se clasifican en la binariedad. Esta perspectiva busca sacar del terreno de lo natural e inmodificable los géneros y las sexualidades, para entenderlos desde una mirada social y relacional, donde hay jerarquías de poder construidas. Se trata de una perspectiva habilitadora y contenedora de la diversidad que busca despatologizar las diferencias. Transversalizar la perspectiva de género y diversidad implica desafiar a las instituciones androcéntricas y transformar las políticas públicas para promover la igualdad de género. Las instituciones públicas y los procesos que originan políticas públicas suelen considerarse neutrales al género: se piensa que en su diseño o planificación no existen desigualdades ni inequidades. Sin embargo, toda actividad puede partir de sesgos

de género. La transversalización de la perspectiva de género y diversidad evidencia estas desigualdades, promueve la igualdad de género y evita que se mantengan y profundicen barreras e inequidades.

La igualdad de género es un objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género y diversidad es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo general. Ampliar la mirada con un enfoque de género y diversidad implica reconocer las relaciones de poder entre los géneros, así como distinguir cómo estas relaciones se conformaron históricamente y son constitutivas de las personas, también permite observar cómo atraviesan y constituyen el entramado social y se cruzan con otras relaciones sociales como la clase, etnia, edad, orientación sexual, religión, identidad de género, etc. Ambas perspectivas permiten determinar que las mujeres y personas LGTBIQ+ han tenido oportunidades desiguales en el acceso a derechos humanos fundamentales y constituye una obligación del estado identificar de manera específica y transversal las necesidades, violencias, desigualdades y la discriminación estructural e histórica que atraviesan estas personas para asegurar mediante la aplicación de políticas públicas el principio de igualdad de trato y de oportunidades a fin de garantizar con efectividad que todas las personas puedan acceder a los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico argentino.

La incorporación de la perspectiva de género integra el objetivo de lograr la igualdad de género en nuestro país, a través de la implementación en políticas centrales y locales, en todos los poderes del Estado y en todos sus niveles. Reconocer e incorporar la perspectiva de diversidad es saldar una deuda histórica. Implica incluir en nuestras acciones, y de forma transversal, la perspectiva de diversidad para revertir las desigualdades, exclusiones, discriminación y violencias a las que se encuentran expuestas específicamente las personas LGTBIQ+. En definitiva, la verdadera transformación social y cultural hacia mayores estándares de igualdad y justicia está estrechamente vinculada a la capacidad del Estado de incorporar en su cultura organizacional la perspectiva de género y diversidad. Esto significa imprimir a la gestión una mirada transversal de estos enfoques, es decir, incorporar al diseño de cada política pública y a cada intervención estatal el análisis del impacto que tienen esas decisiones para reducir las brechas de desigualdad entre los géneros.

Las políticas públicas se diseñan e implementan para resolver problemas colectivos considerados prioritarios. Entendiendo que el Estado no es una estructura estable y por tanto, puede y requiere transformarse es posible proyectar un cambio institucional en favor de la igualdad de los géneros. Las políticas públicas pueden ser focalizadas, es decir, concentradas en una determinada área de gobierno, o integrales, pensadas de manera transversal, con el objetivo de transformar el interior de las instituciones y garantizar que todas las intervenciones estatales se realicen con un enfoque de género y diversidad.

La transversalización representa un paradigma en las políticas públicas ya que significa transformar un orden social basado en relaciones de género excluyentes y en relaciones de poder y con ello lograr cambios integrales en la condición de mujeres y hombres para avanzar hacia la igualdad. Esta ampliación de la mirada implica entonces la visibilidad del colectivo LGTBIQ+ y de las desigualdades múltiples que colocan a parte de la población en una situación de vulneración de derechos. Emerge de esta manera la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas de inclusión y reparación, que tengan en cuenta no sólo a las poblaciones vulneradas en general, sino atendiendo a las particularidades desde un enfoque interseccional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barquet, M y Benítez, A. (2012). *La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad*. Colección Equidad de género y democracia, vol. 4.
- Gallo Llorente, V y Magdalena Méndez F. (2021) *Acciones de aceleración para la inclusión de la perspectiva de género y diversidad. Agenda ODS 2030 Argentina*.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2021). *Perspectiva de género y diversidad*.

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente investigador - PI 21G005.